



La eco-etiqueta europea para enmiendas del suelo y sustratos de cultivo



Decisión de la Comisión 2001/688/CE de 28 de agosto de 2001
D.O. n° L 242 de 12.09.2001.
Criterios válidos hasta el 28 de agosto de 2006.

Aplicable a todos los productos fertilizantes destinados a mejorar las propiedades físicas, químicas y/o biológicas del suelo, y a los materiales distintos del suelo en los que se cultivan las plantas.

Con cerca de 107 millones de jardines o parcelas en la Unión Europea, la jardinería está adquiriendo una creciente importancia en el tiempo libre de los europeos, al dedicarle por término medio 10 minutos al día, entre semana. A lo largo de los últimos diez años, este hobby se ha impuesto como un medio de afirmar la originalidad y una cierta calidad de vida.

El aumento de la popularidad de la agricultura biológica, junto con la mayor preocupación por los aspectos de la salud y el medio ambiente, han servido para cimentar el camino hacia una jardinería más respetuosa con el medio ambiente.

Fabricadas a partir de residuos orgánicos reciclados, limitando la degradación del suelo, la contaminación de las aguas, y los riesgos ligados a la salud, las enmiendas para el suelo poseedoras de la etiqueta ecológica europea responden a las exigencias de un número creciente de consumidores.

La etiqueta ecológica europea, que es el único signo de calidad ambiental a la vez certificado por un organismo independiente y avalado en toda Europa, constituye una oportunidad única de responder a las expectativas de sus clientes.

Poner la etiqueta ecológica europea en sus productos significa que poseen las siguientes ventajas:

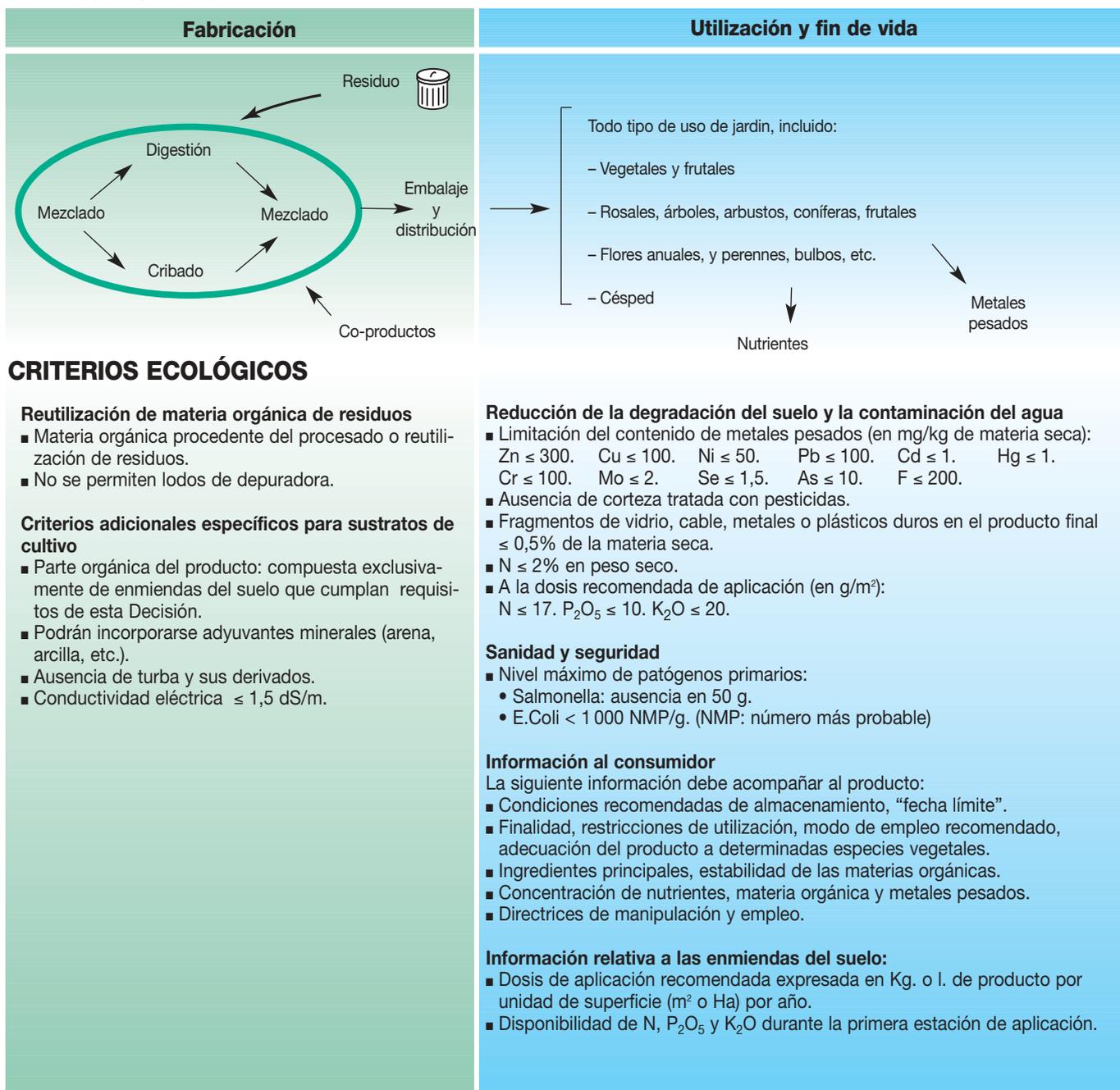
- Garantía de un contenido mínimo en materia orgánica.
- Reutilización de los residuos orgánicos.
- Estricta restricción en el contenido de metales pesados y residuos de pesticidas.
- Limitación del contenido en nutrientes (fosfatos, nitratos).
- Minimización en el contenido de presencias molestas (fragmentos de residuos, semillas de malas hierbas, olores).
- Estricto control sanitario.
- Instrucciones de uso incluidas con el producto.

**DÉ A SU PRODUCTO UN SIGNO CREÍBLE DE EXCELENCIA AMBIENTAL...
SOLICITE YA LA ETIQUETA ECOLÓGICA EUROPEA**

Para obtener la eco-etiqueta europea, las enmiendas del suelo y los sustratos de cultivo deben cumplir los siguientes criterios ecológicos y de aptitud al uso



Análisis del ciclo de vida



CRITERIOS ECOLÓGICOS

Reutilización de materia orgánica de residuos

- Materia orgánica procedente del procesado o reutilización de residuos.
- No se permiten lodos de depuradora.

Criterios adicionales específicos para sustratos de cultivo

- Parte orgánica del producto: compuesta exclusivamente de enmiendas del suelo que cumplan requisitos de esta Decisión.
- Podrán incorporarse adyuvantes minerales (arena, arcilla, etc.).
- Ausencia de turba y sus derivados.
- Conductividad eléctrica $\leq 1,5$ dS/m.

Reducción de la degradación del suelo y la contaminación del agua

- Limitación del contenido de metales pesados (en mg/kg de materia seca):
 $Zn \leq 300$. $Cu \leq 100$. $Ni \leq 50$. $Pb \leq 100$. $Cd \leq 1$. $Hg \leq 1$.
 $Cr \leq 100$. $Mo \leq 2$. $Se \leq 1,5$. $As \leq 10$. $F \leq 200$.
- Ausencia de corteza tratada con pesticidas.
- Fragmentos de vidrio, cable, metales o plásticos duros en el producto final $\leq 0,5\%$ de la materia seca.
- $N \leq 2\%$ en peso seco.
- A la dosis recomendada de aplicación (en g/m^2):
 $N \leq 17$. $P_2O_5 \leq 10$. $K_2O \leq 20$.

Sanidad y seguridad

- Nivel máximo de patógenos primarios:
 - Salmonella: ausencia en 50 g.
 - E.Coli $< 1\ 000$ NMP/g. (NMP: número más probable)

Información al consumidor

La siguiente información debe acompañar al producto:

- Condiciones recomendadas de almacenamiento, "fecha límite".
- Finalidad, restricciones de utilización, modo de empleo recomendado, adecuación del producto a determinadas especies vegetales.
- Ingredientes principales, estabilidad de las materias orgánicas.
- Concentración de nutrientes, materia orgánica y metales pesados.
- Directrices de manipulación y empleo.

Información relativa a las enmiendas del suelo:

- Dosis de aplicación recomendada expresada en Kg. o l. de producto por unidad de superficie (m^2 o Ha) por año.
- Disponibilidad de N, P_2O_5 y K_2O durante la primera estación de aplicación.

CRITERIOS DE APTITUD AL USO Y DURABILIDAD

Todos los productos deberán:

- Suministrarse en forma sólida,
- Contener más del 25% de materia seca en peso,
- Contener al menos un 20% de materia orgánica,
- No afectar negativamente a la germinación o crecimiento vegetal,
- No originar malos olores tras su aplicación al suelo,
- Contener ≤ 2 unidades por litro de semillas de malas hierbas y materiales de reproducción vegetativa de hierbas agresivas.



La presente ficha de síntesis tiene como finalidad suministrar una información de carácter general. Si desea recibir una información más detallada sobre los criterios o saber con quién contactar en su país para la obtención de la etiqueta ecológica, consulte la siguiente página Internet:

<http://europa.eu.int/ecolabel>



Comisión Europea